



SESIÓN PLENARIA

8.- Pregunta N.º 127, relativa a valoración del Proyecto de Ley de Reforma Educativa-LOMLOE en la regulación de los Centros de Educación Especial, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0127]

9.- Pregunta N.º 128, relativa a afectación del Proyecto de Ley de Reforma Educativa - LOMLOE a los Centros de Educación Especial, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0128]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Concluido el turno de las interpelaciones, pasamos a las preguntas.

Secretaria primera, ruego dé lectura a los puntos 8 y 9, que son preguntas que van agrupadas.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 127, relativa a valoración del proyecto de ley de Reforma Educativa- LOMLOE, en la regulación de los Centros de Educación Especial.

Y pregunta número 128, relativa a la afectación del proyecto de ley de Reforma Educativa a los Centros de Educación Especial, presentadas por D. Álvaro Aguirre Perales.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el diputado Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, presidente.

Señora consejera, ¿qué valoración hace el Gobierno de Cantabria sobre el proyecto de ley de Reforma Educativa en cuanto a los Centros de Educación Especial?, y ¿cómo cree que va a afectar ese proyecto de ley a los Centros de Educación Especial en Cantabria, cuando se llegue a materializar?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por parte del Gobierno contesta la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo, Sra. Lombó.

LA SRA. CONSEJERA (Lombó Gutiérrez): Presidente, señorías, buenas tardes de nuevo.

Pues bien, la disposición adicional cuarta del proyecto de ley orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, establece lo siguiente: “Que las administraciones educativas velarán para que las decisiones de escolarización, garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna, de acuerdo con el procedimiento que se recoja en el artículo 74 de la ley.

El Gobierno, en colaboración con las administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de 10 años, de acuerdo con el artículo 24.2 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas, y en cumplimiento del cuarto objetivo de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios, para poder atender en las mejores condiciones a el alumnado con discapacidad.

Las administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los Centros de Educación Especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñe función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios”.

Este es el texto del proyecto de ley que ya ha iniciado su trámite parlamentario.

Esa redacción apunta a dos cuestiones que son completamente compatibles entre sí. Por un lado, ese artículo 22.4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que: “Para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la educación, se han de fijar medidas de apoyo personalizado y efectivo, en entornos que fomenten el máximo desarrollo académico y social y, además, de conformidad con el objetivo de plena inclusión.

Y, por otro lado, recoge textualmente que: “Las administraciones educativas continuarán prestando el apoyo a los Centros de Educación Especial”.

Esa disposición adicional establece en realidad lo que la norma ya es la realidad que vivimos en nuestra comunidad autónoma de Cantabria, en el tema del alumnado con discapacidad y sus familias.



Esta situación está perfectamente normalizada, aquí existen las dos opciones y las seguirá habiendo en el futuro. El Gobierno de Cantabria es el primer defensor que las familias con niños con discapacidad han de poder tener las dos opciones: La opción de escolarizar a sus hijos en un centro ordinario con medidas de acompañamiento, muy importantes, y la opción que en muchos casos es la única posible, dadas sus características, que es la de escolarizar a sus hijos en Centros de Educación Especial.

Porque si usted ha visitado algún Centro de Educación Especial, sabrá que a ella asisten niños y niñas que necesitan ese tipo de centro. Porque hay casos en que un centro ordinario no les va a reportar ningún beneficio y que sí le encuentran, en cambio, en un centro de educación especial.

Hoy tenemos en Cantabria 424 alumnos en doce centros de educación especial existentes, públicos y privados. Como sabe, hay centros como el de Parayas que es un centro de educación especial. Hay otros, como que son centros de educación especial en aulas ordinarias, en centros ordinarios.

La demanda ha crecido respecto a años anteriores y, por supuesto, se les ha dado respuesta, como seguirá siendo en el futuro. Todos los niños y niñas cántabros que necesite una plaza en un aula de educación especial la tendrán. El curso 16-17 eran 406 hoy es un 4,4 por ciento más. Esos 424 alumnos, 78 son alumnos y alumnas de los centros educativos, uno ordinario y otro de educación especial, pertenecen a lo que llamamos educación combinada, es una opción que en estos casos está funcionando muy bien.

Se trata de una modalidad de educación en la que el alumno asiste a los dos centros de manera simultánea. Uno es su centro de referencia, que es donde está matriculado y en el otro centro de acogida a donde acude parte en tiempo parcial el alumno.

La escolarización combinada consiste en compartir ese proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno con necesidades educativas especiales, así como los tiempos, espacios y contenidos curriculares entre un centro de educación especial y un centro ordinario. De esta forma se ajustan al máximo los beneficios de ambos sistemas.

Es verdad que no todos los alumnos pueden recibir esta formación combinada.

Gracias señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señores diputados.

Lo cierto es que, tras meses sin subir a esta tribuna, vuelvo con muchas ganas de intervenir y debatir con ustedes, señora consejera, sobre un tema que mi grupo considera trascendental, como es este, el de educación especial y lo más importante, los propios, el propio colectivo interesado lo considera trascendental, ya no solo para el presente, sino fundamentalmente también para su futuro.

El proyecto de ley de Reforma Educativa, del que usted me ha hablado, más conocido como ley Celaá, en honor a la ministra, que está encabezando esta aberración jurídica, ponen en riesgo la continuidad tal y como los conocemos en la actualidad los centros de educación especial, y me voy a explicar.

El Gobierno de España del Partido Socialista y de Podemos, olvida que los centros de educación especial son centros en los que evidentemente se alberga personas con necesidades educativas especiales, previo dictamen de los servicios de orientación psicológica de las comunidades autónomas, y es por eso por lo que yo venga usted a preguntarle a usted aquí esto hoy. Algo tendrá que decir Cantabria sobre esta ley, por supuesto.

Usted lo ha dicho, se trata de centros magníficos centros con excelentes profesionales en los que se escolariza a personas entre 3 y 21 años, en el que se les garantiza un ritmo de aprendizaje personalizado. Y esto creo que es muy importante.

Y sí quisiera destacar que el modelo de educación especial es un modelo sin el cual no podemos entender nuestro modelo, modesto modelo de educación en Cantabria, modesto digo en cuanto a cantidad porque somos una comunidad autónoma pequeña.

El Partido Socialista lanza una cortina de humo y habla de -cito textualmente- "atención muy especializada", esto lo dice la señora ministra de Educación.

Y ¿qué considera el Gobierno del Partido Socialista atención muy especializada? Yo, al igual que los colectivos de educación especial, que usted estará al corriente de que rechazan de plano esta ley, precisamente por esta disposición adicional cuarta entienden que esa, ese artículo precisamente lo que va a decir es que, lo que viene a decir entre líneas es



que los centros acaben quedando como centros residuales únicamente para los casos de discapacidad más pronunciada, mientras que los casos más leves acabarán pasando a los centros ordinarios.

Y usted hoy aquí, en esta tribuna tienen la oportunidad de lanzar un mensaje de tranquilidad a las ciento de familias con hijos en la educación especial en Cantabria.

Sé que usted se reunió con los responsables de estos centros las pasadas semanas, no precisamente entiendo que, para esto, sino más para encabezar, encarrilar el, la vuelta a las aulas en septiembre. Pero a mí, mire yo soy de Castro y hace unos días, paseando por mi municipio se me acercó una madre de uno de los, de un alumno, de un centro de educación especial de la zona oriental, y me pedía que por favor hiciéramos lo indecible para que esos centros, no que continuaran porque hay muchas maneras de que continúen, sino que sigan albergando las mismas modalidades que actualmente hoy albergan. Y esto es de lo que yo vengo a hablarle a usted aquí.

Dice el Partido Socialista que los fondos de educación especial no se van a cerrar. ¡Hombre!, estaría bueno que se cerraran, pero sí que es cierto, y estará conmigo, en que hay muchas maneras de condenar al cierre a estos centros de educación especial, sin necesariamente sacar a todos los alumnos por la puerta de una sola vez.

De lo dicho hasta el momento por el Gobierno de España yo le voy a extraer tres conclusiones fundamentales. En primer lugar, esa ley no es que abra la puerta, es que empuja a que los centros de educación especial acaben convirtiéndose en centros de recursos; es decir, actúan como centros de referencia y apoyo a los centros ordinarios, van a acabar perdiendo los alumnos.

Además, es que esta ley no garantiza en ningún momento que se vaya a seguir financiando y se cuente con la correspondiente viabilidad económica de la educación especial, algo sumamente preocupante. La ministra de Educación dice, no sé si usted tendrá información alguna más que yo, que existe un plan económico. Lo cierto es que en las Cortes Generales se le pide y no lo exhibe.

Y, en tercer lugar, los alumnos con necesidades educativas especiales y esto lo voy a enlazar con lo que usted ha dicho aquí en esta tribuna, van a poder ser cambiados de modalidad educativa sin contar con sus familias, ni siquiera con la opinión de los propios alumnos, que en muchas edades tienen la posibilidad y el sentido de elegir ¿no?

Usted decía que en Cantabria los padres van a poder seguir eligiendo. No, la LOMLOE abre la puerta a que las autoridades educativas, de oficio, muevan a los alumnos de centro en contra del criterio de sus propias familias.

Por tanto, desde el Partido Popular yo siempre les digo que somos unos defensores de la libertad educativa y de la libertad de los padres a elegir el tipo de centro que quieren para sus hijos. Nos oponemos frontalmente a esa disposición adicional cuarta y yo lo que le pido a ustedes, los regionalistas, que gestionan la educación en Cantabria, es que también lo hagan. No les voy a pedir, fíjese, no le voy a pedir que se opongan a la propia ley entera, sino que usted como consejera, alce la voz y se ponga del lado de las familias con la educación especial.

Defendemos tanto la educación especial como la educación ordinaria con apoyos, porque en eso se basa nuestro modelo de inclusión, esa palabra que tanto repetimos cuando hablamos de educación, pero que luego muchas veces no, no llevamos a la práctica.

Porque la LOMLOE, señora consejera, puede hacer saltar por los aires los centros de educación especial, puede hacer saltar por los aires los conciertos educativos, le da una patada a la enseñanza en castellano en muchas comunidades autónomas, se opone o empieza a poner bastantes zancadillas a la enseñanza de la religión católica y abre la puerta de par en par al adoctrinamiento ideológico en España.

Esos son aspectos que se nos han intentado colar en la LOMLOE por la puerta de atrás y aprovechando el estado de alarma.

La ley Celaá, esta ley ya ha superado el primer trámite, porque las enmiendas a la totalidad ahí ustedes, los regionalistas, no votaron a favor en el Congreso de esas enmiendas a la totalidad, el Partido Socialista tampoco, sí lo hizo el Partido Popular, sí lo hizo Ciudadanos, sí lo hizo VOX. La ley continúa su trámite precisamente porque en muchos partidos no se han empezado a aplicar y el cuento ya de tener esta indecencia y esta injusticia para las familias de educación especial.

Una incidencia, una injusticia a la que Cantabria ni puede ni debe ser ajena, señora consejera, se lo pido yo y se lo pedimos, que sea en este caso valiente y leal a los intereses particulares del colectivo de las personas con educación especial y se oponga esta disposición adicional cuarta.

Es que, además, esta disposición adicional cuarta choca frontalmente con el acuerdo por la educación, que en esta comunidad autónoma nos dimos con un, una, un apoyo unánime en esta comunidad autónoma. Y que usted misma -y tengo



bien grabadas, esas palabras- en esta misma casa, dijo al comienzo de la legislatura que iba a ser su hoja de ruta durante toda la legislatura.

Pues bien, ese acuerdo pivota sobre un eje que se llama la inclusión educativa. Y créanme que esta ley, señora consejera de inclusión educativa, entiende muy poco.

Por tanto, le pido que defienda los centros de educación especial. Se lo pido yo como portavoz del grupo, principal grupo de la oposición en esta Cámara, se lo piden las familias y se lo van a pedir si no lo han hecho ya.

Se lo pediré a los excelentes profesionales de estos centros y se lo pediré a los propios alumnos, como están haciendo ya en Cantabria también. No sé si le consta con la campaña "no cierres mi cole". Se lo piden plataformas como "inclusiva sí, especial también".

Porque para todo esto créame que nos va a tener de su lado, pero si no lo hace también nos tendrá aquí para recordar todo aquello necesario para la educación especial en Cantabria las veces que haga falta.

Yo lo que le pido es que, en la medida de sus posibilidades, que sé que son muchas como consejera y si tiene una interlocución fluida con la ministra de Educación, le pida que al menos en este aspecto sea sensible a las necesidades de las familias y, sobre todo en un modelo que funciona, que hasta hoy no ha causado problemas, sino todo lo contrario, nos ha permitido alcanzar unas grandes cotas de éxito en la educación de las personas con discapacidad.

Garanticemos entre todos que pueda seguir funcionando. Ustedes también en cierta medida lo tienen en su mano porque gestionan la educación en Cantabria por voluntad propia creo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Aguirre.

Señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Lombó Gutiérrez): Presidente, señorías.

La verdad es que creo sinceramente en la controversia que se ha generado sobre este apartado de la ley. Hay una gran preocupación, sinceramente, en las familias, es totalmente legítima esa preocupación y totalmente entendible, pero también tengo que decirle que se hace una gran utilización por varios sectores de este tema.

Así que lo primero quiero lanzar un mensaje de tranquilidad, tranquilidad, porque, por mucho que todas las organizaciones a nivel mundial estén abogando por apostar por una, una educación, como usted bien sabe, inclusiva y darle a los niños y niñas con discapacidad, las posibilidades de escolarizarse en un centro ordinario, todos sabemos que hay situaciones que no es posible y que necesitan de un centro de educación especial, y la ley no impide esa situación, ni lo ha pretendido, ni lo impide.

Siempre hay una parte del alumnado, como le digo, que va a requerir ese tipo de centros y, como le decía antes, no hay más que visitar. No hay que ir más lejos que ir al centro de educación especial para ellas, para saber que los 100 niños que hay allí difícilmente los puedes escolarizar, salvo los que tienen la combinada, en un centro ordinario.

Es cierto que hay organizaciones, como le decía, como Naciones Unidas, que siguen defendiendo insistentemente en esa opción, pero no es menos cierto que todas las administraciones educativas, como les digo, como es la de Cantabria, sabemos que hoy por hoy y de futuro, en esos 10 años que marca la ley es inviable.

La ley nos dice para nada que vayan a cerrar ni que tengan que cerrar. La ley lo que apunta es a ese objetivo de inclusión para aquellos que no hayan trabajado en la inclusión, cosa que no ocurre en Cantabria, que lleva muchos años trabajando en la inclusión.

Iré más allá, el Gobierno de Cantabria defiende y defenderá siempre ambos principios, las dos posibilidades. Aquellos niños y niñas que puedan estar en un centro ordinario con medidas especiales y aquellos niños que tengan que ser atendidos en centros de educación especial. Así que, pues, atendiendo a la literalidad de la pregunta que usted ha registrado, en la que me pregunta, ¿cómo cree que el Gobierno de Cantabria en el proyecto de ley, la LOMLOE, va a afectar a los centros de educación especial?, le diré que no. Muy claramente. No le va a afectar de ninguna manera. No variará absolutamente nada. Los padres y madres de Cantabria seguirán teniendo ambas opciones disponibles y el apoyo firme y expreso del Ejecutivo de Cantabria.

Educación inclusiva, sí, pero centros de educación especial, también. Usted ha dicho al comienzo que yo la semana pasada, me reuní con el sector, tanto público como concertado de educación especial, porque sé que necesitan un protocolo,



valga la redundancia, mucho más especial que los centros ordinarios, y por lo tanto, la semana pasada, por supuesto, me he reunido con ellos y cuantas veces sea necesario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.